



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**CONSULTAS INFORMALES
RELATIVAS A CUESTIONES
DEL CPPF**

IC/2013/1
DIST. LIMITADA

Original: inglés
Ginebra, 13 de febrero de 2013

**POSIBLES TEMAS PARA EL INTERCAMBIO DE OPINIONES EN LA DÉCIMA
SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA REUNIONES DEL COMITÉ PERMANENTE
DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

28 de febrero de 2013

POSIBLES TEMAS PARA EL INTERCAMBIO DE OPINIONES EN LA DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA REUNIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Introducción

1. Este documento tiene por finalidad ayudar a los Estados Miembros a escoger los temas para el intercambio de opiniones que tendrá lugar en la Décima segunda y Décima tercera Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas (CPPF), los días 13 y 14 de mayo y 29 y 30 de octubre de 2013, respectivamente. El presente documento se basa en los documentos IC/2012/1, IC/2011/4, IC/2011/1, IC/2010/6 e IC/2010/2, que contienen información de base pertinente, así como los temas propuestos y escogidos para las reuniones más recientes del CPPF. Por consiguiente, deberá leerse conjuntamente con el Informe de la Undécima reunión del CPPF (documento MC/2354). En este documento también se enumeran los temas propuestos anteriormente por los Estados Miembros y que no fueron debatidos aún y se enuncian los nuevos temas propuestos por la Administración para su deliberación.
2. La Administración es consciente de que los Estados Miembros desean estar al día sobre las repercusiones que tiene la reforma estructural y considera que sería preferible que ello se deliberara en la primera reunión del CPPF en 2014.

Antecedentes

3. La Estrategia de la OIM, adoptada en junio de 2007, refleja, entre otros aspectos, la voluntad de los Estados Miembros de contar con un espacio para examinar de manera exhaustiva cuestiones de política, programas, administración y finanzas, colmando así las brechas existentes en la anterior estructura de órganos rectores. Consiguientemente, se decidió establecer el Comité Permanente de Programas y Finanzas (para mayores detalles, véase el documento MC/INF/287). Seguidamente los Estados Miembros decidieron incorporar un tema regular en el programa del Comité Permanente titulado “Intercambio de opiniones sobre los temas propuestos por los Estados Miembros” y acordaron seleccionar los temas con antelación mediante el proceso de consultas informales. La práctica vigente en el seno del CPPF es deliberar sobre 2 temas en cada reunión. En las últimas reuniones del CPPF se presentaron los siguientes temas que no fueron seleccionados para su deliberación.
4. Para un panorama global de todos los temas propuestos y debatidos, véase el Anexo al presente documento.
5. La Administración propone que, al igual que el año anterior, los Estados Miembros escojan en las consultas informales los temas para las dos reuniones del CPPF en 2013. Como ya es habitual y, sobre la base de un análisis de los recientes acontecimientos y del diálogo en curso con toda una gama de interlocutores, la Administración propone que los temas que se han de debatir en la Décima segunda y Décima tercera Reuniones del CPPF, se elijan a partir de la lista que se presenta a continuación.

Temas propuestos para la Décima segunda Reunión del CPPF (mayo de 2013)

a) Actualización sobre los preparativos para el Diálogo de Alto Nivel y examen de las actividades de la OIM y del camino a seguir con relación a los temas de las cuatro mesas redondas

6. En diciembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el Diálogo de Alto Nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, que tendrá lugar los días 3 y 4 de octubre de 2013, comprendería cuatro mesas redondas que abarcarían los siguientes cuatro temas:

- i) Evaluación de los efectos de la migración internacional en el desarrollo sostenible e identificación de las prioridades pertinentes a la luz de los preparativos del marco de desarrollo después de 2015;
- ii) Medidas para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, haciendo particular hincapié en las mujeres y los niños, así como para prevenir y combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas, y para asegurar una migración ordenada, regulada y segura;
- iii) Fortalecimiento de las alianzas y la cooperación en materia de mecanismos de migración internacional, para integrar eficazmente la migración en las políticas de desarrollo, y promover la coherencia en todos los niveles;
- iv) Movilidad laboral internacional y regional y sus efectos en el desarrollo.

7. En la Centésima primera Reunión del Consejo, los Estados Miembros adoptaron la Resolución N° 1244, del 27 de noviembre de 2012, en la cual se decidió: “Solicitar al Director General que mantenga a los Estados Miembros plenamente informados sobre los preparativos para el Diálogo de Alto Nivel de 2013 a fin de ayudarles a prepararse con miras a este evento.” A efectos de cumplir esta solicitud, la OIM podría aprovechar la oportunidad que brinda la reunión del CPPF para ofrecer una actualización de los preparativos, un panorama de las actividades y experiencias de la OIM, así como políticas globales conexas, y asesorar sobre el eventual camino a seguir en cada uno de estos cuatro temas.

b) La labor de la OIM sobre la diáspora y con la misma

8. En 2012, el CPPF decidió deliberar sobre temas que fueran pertinentes a los temas escogidos para el Diálogo Internacional sobre la Migración. Ello permitió que en el CPPF los Estados Miembros pudieran examinar la experiencia y actividades de la OIM, y en el marco del Diálogo Internacional sobre la Migración ver qué estaban haciendo y pensando los países con relación al mismo tema, promoviendo así la reflexión y la acción al combinar las buenas políticas y prácticas. El Diálogo Internacional sobre la Migración en 2013 consistirá en una Conferencia Ministerial sobre la Diáspora que tendrá lugar en junio. En ella los Estados podrán intercambiar ideas y prácticas sobre cuatro temas principales relacionados con las diásporas y las sociedades, las diásporas y los Estados, las diásporas y el desarrollo y las diásporas en situaciones de crisis. Al abordar esta cuestión en el CPPF, los miembros tendrían la posibilidad de saber más sobre las actividades y experiencia de la OIM referentes

a este amplio tema y de intercambiar opiniones sobre los aspectos más útiles que podrían sondearse, al tiempo que las delegaciones se preparan para participar en la Conferencia Ministerial sobre la Diáspora.

c) El derecho internacional sobre la migración y la OIM

9. Si bien no existe un instrumento jurídico internacional exhaustivo que establezca el marco de gobernanza de la migración, sí hay una serie de normas jurídicas que restringen, regulan y canalizan la autoridad estatal en materia de migración. Estas normas —creadas en virtud de relaciones, negociaciones y prácticas interestatales— están consignadas en tratados multilaterales y bilaterales y en instrumentos de carácter no vinculante, o han pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario y, como tales, constituyen el marco jurídico para una gestión concertada de la migración. El reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes y de la necesidad de promover y proteger estos derechos en el ejercicio de la soberanía estatal, se hallan consignados en los documentos constitutivos de la OIM desde la fundación de la Organización. La Constitución de la OIM y ciertas decisiones del Consejo, sientan las bases para la participación de la OIM en la promoción del derecho internacional sobre la migración, como parte de los marcos exhaustivos de gestión de la migración. Estos documentos también establecen la base para la función de protección de la OIM que apoya y complementa las actividades de los Estados en el acatamiento de su deber de proteger. Con este telón de fondo, los interlocutores estatales y otros solicitan con mayor frecuencia el asesoramiento de la OIM en cuestiones referentes al derecho internacional sobre la migración. Asimismo, el CPPF podría reflexionar sobre una función mayor y más dinámica de la OIM a través de su labor conceptual y de sus actividades a efectos de alcanzar su objetivo primordial de “Fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional” (véase la Resolución del Consejo N° 1150, del 7 de junio de 2007, Anexo: documento de Estrategia de la OIM, Parte I: Estrategia, Actividad N° 2; véase asimismo los documentos IC/2004/3, MC/INF/298 e IC/2007/3).

d) Privilegios e inmunidades de la OIM

10. El Artículo 28 de la Constitución de la OIM estipula que la Organización gozará de los privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio de sus funciones y que estos se establecerán en virtud de acuerdos suscritos entre la OIM y los países concernidos. Al no formar parte del sistema de las Naciones Unidas ni ser un organismo especializado, la OIM no se beneficia de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (1946) ni de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (1947). Por tanto, la OIM tiene que negociar y suscribir los acuerdos sobre los privilegios e inmunidades de que goza con cada Estado a título individual, lo que da lugar a que, en muchos casos, la OIM no goce de dichos privilegios e inmunidades o que éstos sean insuficientes.

11. Las repercusiones más notorias de la falta de estos privilegios e inmunidades es la dificultad que tiene la Organización de realizar actividades jurídicas elementales tales como la suscripción de contratos, la apertura de cuentas bancarias, la contratación de personal y el alquiler de oficinas, puesto que carece de un estatus jurídico en el país concernido. Todo ello

socava la capacidad de la OIM de llevar a la práctica las decisiones del Consejo a fin de ofrecer condiciones de empleo equitativas a su personal a escala mundial, y que estén sujetas a las leyes y tribunales laborales locales. En segundo lugar, la falta de inmunidad impide que la Organización pueda proteger sus bienes y propiedades —que en realidad pertenecen a todos los Estados Miembros conjuntamente— de cualquier apropiación o violación bajo la jurisdicción de un Estado Miembro. Tercero, la falta de inmunidad funcional de su personal no solamente restringe el funcionamiento independiente de la OIM, sino que además limita enormemente la capacidad de la Organización de intervenir eficazmente para proteger a su personal en casos de acoso y detención por parte de autoridades locales. Cuarto, la no exoneración de impuestos para el personal con relación a sus sueldos y emolumentos en la OIM tiene repercusiones financieras directas y substanciales. En lo que atañe a su Estatuto del Personal, la escala de sueldos de la OIM es similar a la de las Naciones Unidas. Los sueldos se calculan sobre una base exonerada de impuestos, lo que hace que la Organización se vea obligada a reembolsar al personal los impuestos nacionales que se les cobra por sus sueldos y emolumentos. La lógica para la exoneración de impuestos para las organizaciones y su personal es cerciorarse de que las contribuciones de los Estados Miembros a las organizaciones no terminen en la tesorería de otros Estados Miembros que albergan organizaciones a raíz de la imposición nacional. En el caso de la OIM, ello tiene repercusiones directas en la Parte de Administración del Presupuesto, en los Ingresos de Apoyo Operacional y en el costo de los proyectos, dependiendo de dónde se paguen los salarios y emolumentos específicos.

12. Este tema ha sido propuesto para su deliberación a fin de concienciar a los Estados Miembros al respecto y de permitirles comprender la importancia que reviste esta cuestión, así como las posibles medidas que cabe adoptar para resolverla.

Temas propuestos para la Décima tercera Reunión del CPPF (octubre de 2013)

e) Revisión de la Estrategia de la OIM

13. La Estrategia de la OIM fue aprobada por el Consejo de la OIM en 2007, como Parte I del Anexo a la Resolución N° 1150, del 7 de junio de 2007. Este importante documento fue examinado conjuntamente con la Constitución y otras resoluciones del Consejo que servían de marco jurídico para la acción de la OIM y abarcaban actividades que no fueron enumeradas en la Estrategia. Las actividades enumeradas en la Estrategia abarcaban 3 esferas: servicios y asistencia (suministrar prestaciones y asistencia en el ámbito de la migración a Estados Miembros, migrantes y comunidades afectadas); fortalecimiento institucional (suministro de asistencia técnica y de conocimientos, y fomento de la capacidad para la gestión de la migración); y desarrollo del saber (concienciación sobre la migración y cuestiones conexas a través de una investigación encaminada hacia políticas y diversas formas de diálogo interestatal y multilateral). En el quinto párrafo de la Resolución N° 1150, los Estados Miembros estipularon que debía revisarse la Estrategia al cabo de tres años.

14. En 2010, se revisó la Estrategia de la OIM y el CPPF entabló deliberaciones exhaustivas sobre el documento MC/INF/302 (Revisión de la Estrategia de la OIM). En ese documento se recordó que la Estrategia enumeraba 12 esferas de actividad en las que la OIM podía centrarse para cumplir su función de líder mundial en gestión de la migración. En particular, la Estrategia describía las prioridades de la OIM en cada esfera de actividad, las

alianzas forjadas con otras organizaciones en la consecución de sus objetivos y los retos planteados en la realización de algunas de sus actividades. El Consejo adoptó la Resolución N° 1204, del 1° de diciembre de 2010, relativa a la Revisión de la Estrategia de la OIM, que estipulaba, entre otros, que la Estrategia debería reevaluarse al cabo de tres años, sobre la base de un documento de antecedentes elaborado por la Administración, en consulta con los Estados Miembros.

15. La Administración propone que, de conformidad con la decisión adoptada por los Estados Miembros en 2010, se incluya la revisión de la Estrategia como uno de los temas que se ha de deliberar en la reunión de octubre del CPPF —a título de preparación para su consideración en el Consejo.

f) Relación con la Organización de las Naciones Unidas

16. La última vez que los Estados Miembros consagraron una deliberación a este tema fue en 2011, sobre la base del documento SCPF/62. Durante la reunión del Consejo, en noviembre de 2012, el Director General ofreció a los Estados Miembros la posibilidad de retomar el debate sobre este tema, sobre la base de un documento actualizado. Varias delegaciones acogieron con beneplácito esta oferta y la aceptaron, por considerarla oportuna y apropiada. El hecho que la reunión del CPPF se celebre después del segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, permitirá que los Estados Miembros reflexionen sobre las repercusiones —si las hay— que tendrán las deliberaciones y los resultados del Diálogo de Alto Nivel en la relación de la OIM con la Organización de las Naciones Unidas, por ello, los debates en el CPPF podrían servir para preparar las deliberaciones en el Consejo.

g) Procesos consultivos regionales

17. En las últimas décadas, los procesos consultivos regionales (PCR) y foros interregionales sobre migración se han convertido en mecanismos de cooperación interestatal sobre migración. A pesar que cada uno de estos procesos tiene sus propios centros de interés y prioridades, todos tienen la posibilidad de contribuir a mejorar la gestión de la migración a través de perspectivas concertadas a escala regional y, eventualmente, a escala mundial. Recientemente, se ha examinado cómo las deliberaciones en el marco del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y en los preparativos para el segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la migración internacional y el desarrollo afectan o podrían afectar el discurso y labor de los PCR, de los foros interregionales y de sus Estados Miembros, y la medida en que estos procesos propician mayor coherencia en la formulación de políticas migratorias a escala regional.

18. La Administración pondrá al día a los Estados Miembros sobre los acontecimientos más recientes en estos procesos y sobre la reflexión de cómo interactúan y han de seguir interactuando con importantes procesos de diálogo global sobre la migración, particularmente a la luz de la Cuarta Reunión Global de Presidencias y Secretarías de los PCR (mayo de 2013) y del Diálogo de Alto Nivel (octubre de 2013).

h) Perspectiva de la OIM sobre la migración, el cambio climático y el medio ambiente

19. Las deliberaciones sobre este tema permitirán que prosiga el intercambio con los Estados Miembros sobre esta compleja cuestión que está adquiriendo creciente trascendencia política. En particular, las deliberaciones podrían girar en torno a las recomendaciones formuladas en el taller intermedio del Diálogo Internacional sobre la Migración de 2011 relativo al “Cambio climático, degradación ambiental y migración”, así como a las deliberaciones en la Novena Reunión del CPPF sobre la Función de la OIM en la respuesta humanitaria al desplazamiento ocasionado por desastres naturales (véase el documento SCPF/71). Adicionalmente, respondería a las preocupaciones manifiestas de los Estados Miembros en las últimas dos reuniones del Consejo con relación a la creciente importancia que revisten los factores ambientales y climáticos como motores de la migración y a los retos que ello plantea en las capacidades de gestión de la migración. Las actividades de la OIM en este ámbito ya fueron deliberadas en las sesiones de los órganos rectores en 2007 (Nonagésima cuarta Reunión del Consejo) y 2008 (Tercera Reunión del CPPF).

20. La Administración explicará cómo la Organización se ha fijado tres objetivos en la gestión de la migración por motivos ambientales: i) reducir al mínimo, y en la mayor medida posible, la migración forzosa y descontrolada; ii) donde hubiere migración forzosa, asegurar la asistencia y protección de los afectados y encontrar soluciones duraderas a su situación; y iii) facilitar la función de la migración como estrategia de adaptación al cambio climático. La OIM tiene un enfoque exhaustivo de gestión de la migración de cara a los complejos vínculos que hay entre el cambio climático, el medio ambiente y la migración.

21. La Administración también pondrá al día a los Estados Miembros sobre las contribuciones efectuadas por la OIM y sus asociados al respecto en diversos procesos políticos internacionales clave, incluidas la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Iniciativa Nansen, así como sobre la labor normativa, de fortalecimiento institucional, de investigación y de publicaciones que lleva a cabo la OIM.

Anexo

Lista de temas propuestos y seleccionados para el intercambio de opiniones en el CPPF

Temas	Reunión para la cual se propuso por primera vez el tema	Reunión en la que se debatió el tema	Documento de trabajo
Marco institucional de asistencia y protección de migrantes atrapados en situaciones de crisis	Undécima Reunión del CPPF Octubre de 2012	Undécima Reunión del CPPF Octubre de 2012	SCPF/87
Perspectiva de la OIM de cara a la migración, el cambio climático y el medio ambiente	Undécima Reunión del CPPF Octubre de 2012	No se ha debatido aún al respecto	
Consecuencias migratorias de complejas crisis: Respuestas institucionales y operacionales	Décima Reunión del CPPF Mayo de 2012	Décima Reunión del CPPF Mayo de 2012	SCPF/80 + Rev.1
Gestión del saber en el marco estratégico de la OIM	Décima Reunión del CPPF Mayo de 2012	Décima Reunión del CPPF* Mayo de 2012	SCPF/79
Protección social para los migrantes	Décima Reunión del CPPF Mayo de 2012	Décima Reunión del CPPF Mayo de 2012	SCPF/78
Privilegios e inmunidades de la OIM	Décima Reunión del CPPF Mayo de 2012	No se ha debatido aún al respecto	
Migración y salud y la OIM	Novena Reunión del CPPF Noviembre de 2011	No se ha debatido aún al respecto	
El derecho internacional sobre migración en la OIM	Novena Reunión del CPPF Noviembre de 2011	No se ha debatido aún al respecto	
Migración de retorno	Novena Reunión del CPPF Noviembre de 2011	Novena Reunión del CPPF Noviembre de 2011	SCPF/72
Función de la OIM en la respuesta humanitaria al desplazamiento ocasionado por desastres naturales	Novena Reunión del CPPF Noviembre de 2011	Novena Reunión del CPPF Noviembre de 2011	SCPF/71
Menores no acompañados y respuesta programática de la OIM	Octava Reunión del CPPF Mayo de 2011	No se ha debatido aún al respecto	
Fortalecimiento institucional en gestión de la migración	Séptima Reunión del CPPF Noviembre de 2010	Séptima Reunión del CPPF Noviembre de 2010	SCPF/52

Temas	Reunión para la cual se propuso por primera vez el tema	Reunión en la que se debatió el tema	Documento de trabajo
Los perfiles migratorios y la OIM	Séptima Reunión del CPPF Noviembre de 2010	No se ha debatido aún al respecto	
Actualización sobre la implementación de las Normas de Contabilidad Internacional del Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés)	Séptima Reunión del CPPF Noviembre de 2010	Undécima reunión del CPPF* Octubre de 2012	SCPF/89
		Octava Reunión del CPPF* Mayo de 2011	CRP/32
Gestión de recursos humanos en la OIM	Sexta Reunión del CPPF Mayo de 2010	Sexta Reunión del CPPF Mayo de 2010	SCPF/43 + Rev.1
Tráfico de migrantes y función de la OIM	Sexta Reunión del CPPF Mayo de 2010	Undécima reunión del CPPF Octubre de 2012	SCPF/86
Cuantificación del rendimiento de los programas en la OIM	Sexta Reunión del CPPF Mayo de 2010	No se ha debatido aún al respecto	
Cooperación de la OIM con el sistema de las Naciones Unidas	Sexta Reunión del CPPF Mayo de 2010	Octava Reunión del CPPF Mayo de 2011	SCPF/62
Mecanismos de supervisión y evaluación de la OIM (en mayor detalle que en la Quinta Reunión)	Quinta Reunión del CPPF Octubre de 2009	Octava Reunión del CPPF Mayo de 2011	SCPF/61
Empeños para fomentar la capacidad con miras a la gestión de las fronteras, incluyendo las competencias para hacer frente al tráfico de migrantes	Quinta Reunión del CPPF Octubre de 2009	Quinta Reunión del CPPF Octubre de 2009	SCPF/38
Participación de la OIM en actividades de desarme, desmovilización y reintegración	Quinta Reunión del CPPF Octubre de 2009	No se ha debatido aún al respecto	
Mecanismos de supervisión y evaluación de la OIM	Quinta Reunión del CPPF Octubre de 2009	Quinta Reunión del CPPF Octubre de 2009	SCPF/37
Capacidad de respuesta de la OIM en situaciones de emergencia	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	SCPF/29
Trata de personas	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	No se ha debatido aún al respecto	

Temas	Reunión para la cual se propuso por primera vez el tema	Reunión en la que se debatió el tema	Documento de trabajo
Realización de estudios	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	No se ha debatido aún al respecto	
Financiamiento basado en perspectivas por proyectos o por programas	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	No se ha debatido aún al respecto	
Las repercusiones de la crisis financiera en la migración internacional	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	SCPF/31
La función de la OIM para apoyar los procesos consultivos regionales	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	SCPF/30
Empeños para fomentar la capacidad en gestión de fronteras	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	Quinta Reunión del CPPF Octubre de 2009	SCPF/38
Movilidad laboral	Tercera Reunión del CPPF Noviembre de 2008	Tercera Reunión del CPPF Noviembre de 2008	SCPF/20
Migración y medioambiente	Tercera Reunión del CPPF Noviembre de 2008	Tercera Reunión del CPPF Noviembre de 2008	SCPF/21
<i>Iniciativas en migración: Una evaluación de 2007 y perspectivas para 2008</i>	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	SCPF/14
Nuevos retos en materia de seguridad para el personal de las organizaciones internacionales y repercusiones para la OIM	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	No se ha debatido aún al respecto	
Migración y salud: Programas y perspectivas de la OIM	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	SCPF/12
Respuesta de la OIM a las necesidades de migrantes desamparados	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	Sexta Reunión del CPPF Mayo de 2010	SCPF/45 + Rev.1
Un repaso del proceso de desarrollo de proyectos	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	Sexta Reunión del CPPF Mayo de 2010	SCPF/44
Procesos consultivos regionales: Dónde están y hacia dónde se encaminan	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	Cuarta Reunión del CPPF Mayo de 2009	SCPF/30

Temas	Reunión para la cual se propuso por primera vez el tema	Reunión en la que se debatió el tema	Documento de trabajo
Actualización sobre la colaboración internacional en materia de migración y desarrollo	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	SCPF/13
Actualización sobre los Sistemas Integrados de Gestión de Procesos y Recursos (PRISM)	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	Tercera Reunión del CPPF Noviembre de 2008	SCPF/19
Ingresos discrecionales: Base jurídica, tendencias y supervisión de su utilización	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	Segunda Reunión del CPPF Mayo de 2008	SCPF/15 + Add.1
La OIM y “Una ONU” y el papel de la OIM en los enfoques temáticos	Primera Reunión del CPPF Octubre de 2007	Tercera Reunión del CPPF Noviembre de 2008	SCPF/18
Grupo Mundial sobre Migración, incluida la alianza internacional sobre migración y desarrollo	Primera Reunión del CPPF Octubre de 2007	Primera Reunión del CPPF Octubre de 2007	No se ha publicado ningún documento – sólo se deliberó al respecto

* Si bien esta cuestión no fue seleccionada para el intercambio de opiniones, se elaboró y presentó un documento al respecto en la sesión señalada.